



Resolución Municipal N° 213/2010
á, 5 de mayo de 2010

VISTOS:

El Oficio S. G. N° 427/2010 de fecha 31 de abril del 2010 del Ejecutivo Municipal con referencia de Remisión del Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas N° 5/2010 referente a Supervisión del Plan de Pavimentación de Vías por Distritos – Distritos N° 5 y 6 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a los fines de dar cumplimiento al Artículo 12 Numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante C. I. N°498/09 DIR. INF. de fecha 30 de octubre del 2009 suscrita por el Ing. Edgard Monfort Flores Director de Infraestructura, dirigida al Ing. Luis Fernando Vaca Diez Bowles - Oficial Mayor de Obras Publicas, cursa como referencia la solicitud de autorización para el inicio del Proceso de Contratación de Supervisión del Plan de Pavimentación de Vías por Distritos - Distritos N° 5 y 6. Señalando que se adjunta los términos de referencia correspondiente a dicho proyecto, cuyo presupuesto referencial es de Bs.- 600.000,00.- (SEISCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). Debido a que el proceso de contratación tiene una duración aproximada de 90 días, se estima iniciar la ejecución de este servicio en los primeros días del mes de enero del año 2010. Por lo que se hace necesario solicitar la autorización del Ejecutivo para que se comprometan Bs.- 600.000.- en la gestión 2010. En la misma hoja de solicitud de autorización de inicio de proceso de contratación, figura el proveído de Autorización por parte del Ing. Luis Fernando Vaca Diez Bowles en su calidad de Oficial Mayor de Obras Publicas.

Que, cursa el Oficio O.M.O.P. N° 964/2009 de fecha 10 de noviembre del 2009 suscrito por el antes mencionado Oficial Mayor de Obras Públicas, dirigido al Ing. Percy Fernández Añez - Alcalde Municipal, solicitando autorizar el proceso de contratación y comprometer en la Gestión 2010 parte del presupuesto de la obra. Señala al respecto, que la Dirección de Infraestructura dependiente de la Oficialía mayor de Obras Públicas, mediante Comunicación Interna 498/2009 de fecha 30 de octubre del 2009, solicita autorización del inicio del proceso de contratación de la Supervisión del Plan de Pavimentación de Vías por Distritos - Distritos N° 5 y 6, e informa que el monto referencia es de Bs.-600.000.-, y solicita dicho monto para que se considere en el presupuesto 2010, tomando en cuenta que se estima iniciar la ejecución de este servicio en los primeros días del mes enero del año 2010. Asimismo, le solicita autorizar el inicio del proceso de contratación con la cláusula de condición suspensiva hasta el Informe y recomendación y Evaluación, sin compromiso y señalando en el DBC la sujeción del proceso a la aprobación del presupuesto del año 2010.

Que, cursa la Resolución Administrativa N° 665/2009 de fecha 10 de noviembre suscrita por el Ing. Percy Fernández Añez en su condición de Alcalde Municipal, el mismo que en uso de sus específicas funciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas por el Decreto Supremo N° 181, RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de contratación de Supervisión del Plan de Pavimentación de Vías por Distritos – Distritos N° 5 y 6 con la cláusula de condición suspensiva, hasta el informe y Recomendación y Evaluación, sin compromiso y señalando en el DBC la sujeción del proceso a la



aprobación del presupuesto del año 2010. Artículo 2do.- Se instruye a la Oficialía Mayor de Obras Públicas incorporar en el Presupuesto de la Gestión 2010 la suma de Bs.-600.000,00.- en la Partida Presupuestaria 423-20 con la finalidad e asegurar el financiamiento para el total de la inversión.

Que, cursa la Resolución Administrativa N° 92 de Aprobación de Documento Base de Contratación de fecha 09 de diciembre del 2009 suscrita por el Ing. Edil Aponte Roca en su condición de Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo 8RPA), el mismo que en uso de sus facultades que le otorgan el Decreto Supremo N° 181 de fecha 28 de junio del 2009 y puesto en vigencia a partir del 15 de julio del 2009, RESUELVE: Artículo 1.- En cumplimiento del Art. 34 Inc.) del D.S. 181, APROBAR el Documento Base de Contratación y AUTORIZAR el inicio del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional la Producción y Empleo, Primera Convocatoria referente a Supervisión del Plan de Pavimentación de Vías por Distritos - Distritos N° 5 y 6. Artículo 2do.- Notifíquese con la presente Resolución Administrativa a los potenciales proponentes que hubieran retirado el DBC de contratación de la institución de conformidad al Art. 51 del D.S.181, y publíquese en el SICOES.

Que, mediante formulario SICOES de Confirmación de Publicación de Información N° 397248 de fecha 18 de febrero del 2009 cursante a fojas 80, se confirma el registro y publicación de Solicitud de Publicación e inicio de proceso de contratación de Consultoría de Supervisión del Plan de Pavimentación de Vías por Distritos - Distritos Municipales N° 5 y 6, fecha de publicación 10/12/2009.

Que, mediante Acta de Apertura de Sobres N° 31/2009 de fecha 22 de diciembre del 2009 cursante a fojas 92, la Comisión Calificadora designada para el efecto, y conformada por el Ing. Víctor Arteaga - Profesional de la dirección de Infraestructura y la Lic. Lorena Dorado - Profesional de la Dirección de Semáforos y Señalización, se constata la apertura de sobres de la Contratación CO 0011 Supervisión del Plan de Pavimentación de Vías por Distritos - Distritos Municipales N° 5 y 6, CUCE 09-1701-00-174878-1-1, constatándose la presentación de propuestas de los proponentes: CONAM SRL, Ing. Sergio Balcázar Arano, INGENIERIA Y SERVICIOS, S.I.D INENIEROS SRL.

Que, la misma Comisión Calificadora emite el Informe de Calificación ANPE 141/2009 de fecha 30 de diciembre del 2009 con referencia de Informe de Evaluación y Recomendación de la Contratación CO 0011 SUPERVISION DEL PLAN DE PAVIMENTACION DE VIA POR DISTRITOS , - DISGTRITOS N° 5 y 6, PRIMERA CONVOCATORIA, y RECOMIENDA ADJUDICAR la Contratación CO 0011 , por el monto de Bs.- 560.000,00.- (QUINIENTOS SESENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) a la Empresa Unipersonal RFRV-INGENIERIA Y SERVICIOS representada por su titular el Ing. Roberto Ríos Valdez, con un plazo de ejecución de del servicio de 330 días calendario, en cumplimiento al Art.38 del D.S.181 y al numeral XV del Documento base de Contratación por ser la propuesta que CUMPLE con lo solicitado en el DBC y alcanza el mayor puntaje en la calificación por el método de Selección y Adjudicación de Calidad, propuesta Técnica y Costo.

Que, cursa la Resolución de Adjudicación N°141/2009 de fecha 31 de diciembre del 2009, mediante la cual el Ing. Edil Aponte Roca en su calidad de Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo (RPA),



RESUELVE: Artículo 1.- De conformidad al Art. 34 Inc.) del D.S 181 Adjudica la Contratación CO 0011/2009 relativa a la Supervisión del Plan de Pavimentación de Vías por Distrito - Distritos Nº 5 y 6, Primera Convocatoria, CUCE 09-1701-00-174878-1-1 al proponente Ing. Roberto Iros Valdez. Artículo 2do.- El monto de adjudicación es de Bs.- 560.000,00.- (QUINIENTOS SESENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), Artículo 3ro.- El plazo de ejecución del servicio es de 330 días calendarios computables a partir de la orden de proceder emitida por la Unidad Solicitante y ajustable en consideración a días no trabajados.

Que, cumplidos los requerimientos del proceso de contratación y adjudicación de acuerdo a norma vigente, se ha redactado el Contrato 05/2010 de Supervisión del Plan de Pavimentación de Vías por Distritos - Distritos Municipales Nº 5 y 6 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, por el monto total de Bs.-560.000,00.- (QUINIENTOS SESENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) con un plazo de servicio de 330 días calendario computables a partir de la orden de proceder de la Unidad Solicitante y ajustable en consideración a días no trabajados, debiendo ser firmado dicho contrato por el adjudicado Ing. Roberto Fernando Rios Valdez y la Dra. Ana Maria Encina Landivar en su condición de Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Contrato de la Oficialia Mayor de Obras Píblicas Nº05/2010, puesto en consideración del Concejo Municipal, encuadra su Modelo en el Documento Base de Contratación aprobado de manera previa a la Publicación en el SICOES.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 0181 de 18 de junio de 2009, puesto en vigencia a partir del 15 de julio del mismo año.

Que, conforme lo establece el inc. b) del artículo 28 de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso e), Artículo 3 del Decreto Supremo Nº 0181 se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en el citado proceso de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 5 de mayo del año 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialia Mayor de Obras Píblicas Nº 05/2010 referente a Supervisión del Plan de Pavimentación de Vías por Distritos - Distritos Municipales Nº 5 y 6 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, por el monto total de Bs.- 560.000,00.- (QUINIENTOS SESENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) con un plazo del servicio de 330 días calendario computables a partir de la Orden de proceder a ser emitida por la Unidad Solicitante y ajustable en consideración a días no trabajados, a ser suscrito entre la Dra. Ana Maria Encina Landivar, Alcaldesa Municipal; Ing. Luis Fernando Vaca Diez



200
riamne liber
SANTA CRUZ

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Bowles, Oficial Mayor de Obras Públicas y el Ing. Roberto Fernando Rios Valdez, Representante Legal de la Empresa Unipersonal RFRV INGENIERIA Y SERVICIOS.

Artículo Segundo. - En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control fiscal externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida a la Contraloría General del Estado en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero. - El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN Silvia Álvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA